CONTRATO N° 6/2017

Entre BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY domiciliado en las **Avenidas Federación Rusa y Augusto Roa Bastos de la Ciudad de Asunción**, República del Paraguay, representado para este acto por el **DR. CARLOS GUSTAVO FERNÁNDEZ VALDOVINOS**, con documento de identidad N° 705.879, y por el **LIC. CARLOS DANIEL BENITEZ VIEIRA**, con documento de Identidad N° 618.170, en calidad de Presidente y Encargado de Despacho de la Gerencia General, respectivamente, denominada en adelante **la CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **DATATEC S.A.**, con **R.U.C. N° 80017834-3**, domiciliada en **Presidente Franco N° 780 y Ayolas – Edificio Ayfra, Bloque B, Piso 8°, de la ciudad de Asunción**, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. OSCAR AMARILLA CAÑETE**, con Cédula de Identidad N° 652.262, en calidad de Vicepresidente, denominada en adelante **el PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO TRANSACCIONAL PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY - LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 5/2017"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El objeto del presente Contrato es la contratación del sistema electrónico transaccional para el BCP; el cual se realizará en las mismas condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y sus anexos, la oferta del PROVEEDOR y el presente Contrato Cerrado.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) **La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato; y**
(g) **Las demás comunicaciones emitidas por las partes relativas al presente Contrato.**

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.-

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 325.535.-

Silvio F. Nuñez M. Banco Central del Paraguay

MARCO GONZALEZ MALDONADO GERENTE UNIDAD JURIDICA

DATATEC S.A. Sistema Electrónico Transaccional

CONTRATO N° 6/2017

Silvia P. Núñez M.
Banco Central del Paraguay

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con Recursos Institucionales (Fondos Propios – FF30) de la CONTRATANTE, previstos en el **Rubro 260** de su Presupuesto General de Gastos del ejercicio 2017.-

Es de carácter plurianual y la validez de la contratación correspondiente al ejercicio 2018, se encuentra sujeta a la aprobación presupuestaria correspondiente.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación por Concurso de Ofertas N° 5/2017**, convocado por el **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **Resolución N° 16 de fecha 20 de abril de 2017**.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR EL SERVICIO

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **GUARANÍES CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTE (₲. 188.292.720.-)**, incluido el Impuesto el Valor Agregado.-

Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presen-tación	Cantidad	Precio Unitario en Guaraníes (IVA incluido)	Precio Total en Guaraníes (IVA incluido)
1	Sistema Electrónico Transaccional - 1er.año (abril 2017 a marzo 2018)	Mes	Unidad	12	7.662.105	**91.945.260**
2	Sistema Electrónico Transaccional - 2do. año (abril 2018 a marzo 2019)	Mes	Unidad	12	8.028.955	**96.347.460**
	PRECIO TOTAL GENERAL EN GUARANÍES (I.V.A. INCLUIDO)					188.292.720

El PROVEEDOR se compromete a prestar los servicios para la CONTRATANTE y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-

La CONTRATANTE se compromete a pagar al PROVEEDOR como contrapartida de la prestación del servicio y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus anexos correspondientes.-

MARCO GONZALEZ MALDONADO
GERENTE
UNIDAD JURIDICA

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente contrato es **desde la emisión de la orden de inicio hasta el cumplimiento total de las obligaciones**.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios deberán ser prestados conforme a lo establecido en la Sección III. Servicios Requeridos del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: **Complejo Edilicio del Banco Central del Paraguay, sito en las Avenidas Federación Rusa y Augusto Roa Bastos**.-

LATATEC S.A.
Sistema Electrónico Transaccional

CONTRATO N° 6/2017

Silvia P. Núñez M.
Banco Central del Paraguay

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: **la Gerencia de Mercados – Departamento de Mercado Abierto.-**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La Garantía de Fiel Cumplimiento se regirá por lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, el cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La Garantía de Fiel Cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato y deberá mantenerse vigente hasta 30 (treinta) días posteriores al vencimiento del mismo.-

10. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.-

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje del Seguro de Responsabilidad Profesional deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03.-

12. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

MARCO GONZALEZ MALDONADO
GERENTE
UNIDAD JURIDICA

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03. No es aplicable el procedimiento de arbitraje para la solución de controversias.-

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de **ASUNCIÓN**, República del Paraguay al día doce del mes de mayo del año 2017.-

PATATEC S.A.
Electrónico Transaccional

CONTRATO N° 6/2017

CARLOS DANIEL BENITEZ VIEIRA
Encargado de Despacho
de la Gerencia General

CARLOS G. FERNÁNDEZ VALDOVINOS
Presidente

POR EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Sibyl P. Núñez M.
Banco Central del Paraguay

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
GERENTE
UNIDAD JURIDICA

OSCAR AMARILLA CAÑETE
Vicepresidente
POR LA FIRMA DATATEC S.A.

DATATEC S.A.
Sistema Electrónico Transaccional